1

RECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

·namientos de la provincia. Año 50 ptas os demás: frimestre 15 semestre 30 > 60 >

Extranjero: > 22:50 > 45 > 90 >

de suscripciones, suyo para co edelescato, as coidiario en la Subdiresción del Respicio Provincial,
diche Establectamento, Pignatelli, núm. 991
diche Establectamento, Pignatelli, núm. 991
diche Establectamento, Pignatelli, núm. 992
diche Establectamento, Pignatelli, núm. 993
diche Establectamento, le correspondencia admilas de care podrán hacerso remittendo el importo
las estas que cuntengan valores deberán ir certifades estas que cuntengan valores deberán ir certifalas estas que contra la companio de la contra deberán de la contra deberán deberán de la contra deberán deberán de la contra deberán de la contra deberán deberán



PARCIOS DI: LOS ANUNCIOS

Talans obscience per sodo pelabra. Al calain ampanera un esno móril do 90 cóntisco por como

Los anuncias chiguées al page, sólo se inscrueros previo sócao o canado haya persona en la expital que cosponda de éste.

Las interstones se solicitarán del Exeme. En Galles-nadas, por oficio; excaptuándose, según está prove-nido, las del Exeme. Er. Capitán general de la Región, A todo recito de manete acompeñará un ejemb del Bornrin respectivo come comprobante, sicado e page los demás que sa pido.

Tampoes tienea derecho : a que a un sola cier-piar, que se solicitará en el casie de camisión del original, les Contres exciales.

El Borris Oricial se halls de vents en la los-scenta del Hospiels

A PROV

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

a leyes obligan en la Peninsula islas adyac des, Canarias y te-nios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días a promulgación, si en ellas no se dispusiose otra cosa. (Código

disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de incla deade que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro daspués para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 oriembre de 1887)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fija un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del signiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán. Jo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de de Bolerín, coleccionados erdenadamenta para su encuadernacion, que deberá verificarse si final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia. S. A. R. el Principe de A. Doña Victoria Eugenia. S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augus Real Familia & .inúan sin novedad en su impor

(G reeta 22 septiembre 1928.)

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.313.

Arantamiento de la S. H. e l'mor al Ciudat de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayun-tamia de 2 de tamiento pleno en la sesión ordinaria de 2 de agosto de 1928.

ectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Designar a D. Luis del Valle para representar al Ayuntamiento en el Consejo directivo de unión de Municipios.

Aprobar el expediente de la liquidación con_{espondiente} el expediente de la nquidade de la n detalle es como sigue:

Ingresos líquidos, 12.773.57571 pesetas. pagos líquidos, 12.778.515 7 pesetas. pendi líquidos, 11.049.859'27 pesetas. pendiente de cobro, 17.285,56748 pesetas. Pandi nte de pago, 18.4 7. 54 29 pesetas. Existencia en Caja el día 31 de diciembre Supera 716.44 pesetas.

Superavit, 562.129 63 pesetas.

Quedar enterado y aprobar un oficio de la Compañía de Tranvias dando su conformidad a as bases aprobadas por esta Corporación en sesión plenaria de 13 de abril próximo pasado, para el establecimiento del tranvía a la Academia General Militar, y solicitando se consigne en dichas bases que, con respecto al pago de exacciones municipales, esta línea y la del Arrabal (el dia en que se prorrogue su actual concesión) queden comprendidas en los acuerdos de 22 de abril y 4 de mayo de 1904. y que, en los gastos que se han de tener en cuenta para el ingreso mínimo, se incluya la recaudación obtenida en el Arrabal en el año último, y que, por el contrario, se computen todos los ingresos que haya en la linea del Arrabal y en el servicio de la Academia a los efectos de obtener la cifra de recaudación definitiva o efectiva.

Aprobar la instancia presentada por la citada Sociedad «Los Tranvías de Zaragoza», referente al horario de servicio del tranvía para la Academia General Militar, y la cantidad mínima a recaudar a los efectos de la devolución del anticipo.

Aprobar una instancia de la Sociedad anónima «Gran Hotel de Zaragoza», solicitando la aprobación de algunas variaciones introducidas en el proyecto de dicho inmueble.

Aprobar tres dictámenes de la Comisión de

Fomento: uno, en el que se proponía: 1.º Que se expropien las fineas de la calle del Portillo y limitrofes, cuyos propietarios las han cedido a la Corporación municipal en comparecencia por ellos firmada, por el justiprecio que de ellas ha hecho el señor Arquitecto municipal

y que son las siguientes: Casa núm 3 de la citada calle del Portillo, propiedad de D. Clemente Deza, justipraciada toda ella en la cantidad de 18.000 pesetas, incluído en esta cifra el tres por ciento de afección legal. - Casa núm 29 de la calle de Miguel de Ara, propiedad de D.ª Carmen de Pedros, viuda de Arias, justipreciada la parte que ha de ser objeto de expropiación en 14.992 p-setas. - Casa núm. 21 de la calle de Ra món y Cajal, propiedad de D Jesús Cuesta Ibieca, justipreciada toda ella en 1..000 pesetas.-Casa núm. 15 de la calle de Cerezo, propiedad de D. Teodoro Aliaga, justipreciada la parte que ha de ser objeto de expropiación en 6.000 pesetas.

2.º. Que el valor a que ascienden las expropiaciones se satisfaga del presupuesto extraordinario de un millón quinientas mil pesetas consignadas para llevar a cabo la continuación, reforma y ensanche de la calle del Portillo: y

3.º Que se aplique a los propietarios interesados en la mejora las contribuciones especiales

en la forma acordada.

Otro, proponiendo: 1.º Que se autorice a D. Joaquín Talamás para construïr una casa d3 alquiler en el solar de su propiedad, situado en la calle de Miguel Servet, núm. 40, a condición de ajustarse a los planos presentados, condiciones impuestas por el señor Arquitecto municipal e Inspector y previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Que se expropie al citado señor, para ensanche de la vía pública, una faja de terreno que mide una superficie de cincuenta metros cuadrados del citado solar de su propiedad.

3.º Que se apruebe el justiprecio de 1.750 pesetas dado por el técnico municipal al solar de referencia que ha de ser destinado a vía pública.

4.º Que dicha cantidad ea abonada a D. Joa quín Talamás en dos plazos, el primero de 250 pesetas, con cargo al capítulo 11 del presupuesto actual, y el resto de 1.500, con cargo al capítulo que corresponda del presupuesto próximo. Que a partir de la fecha en que el Ayuntamiento se incaute del solar, sea abonado al referido señor el interés del 50 por 100 anual de la suma de 1.500 pesetas, que constituye el segundo pla-

Otro, proponiendo que se expropie a D. Manuel Subirón la faja de terreno para vía pública frente a la casa de su propiedad, núm. 82, de la calle de las Armas, y cuyo solar mide una ex-

tensión de 2'20 metros cuadrados.

2.º Que se apruebe el justiprecio de 110 pesetas, que le serán abonadas con cargo al capítulo 11 del vigente presupuesto.

Separar del Cuerpo de Obreros municipales a D. Francisco Llorente, por considerarle incur-

so en faltas graves.

Aprobar dos dictámer es de la misma Comi sión, proponiendo que se consignase en presupuesto próximo la cantidad de 20.000 pesetas para la continuación de las obras de alcantari llado de la Cooperativa de Casas baratas, titulada «El Hogar de Funcionarios de Seguridad»,

y la de 12.000 pesetas para obras extraordina. rias del alcantarillado de la Nueva Cárcel.

Aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión d · Hacienda: uno, proproniendo se des estime una instancia de D. Adelaido Paricio, en nombre del Gremio de Almacenistas de vinos, interesando la supresión del párrafo 1.º del art. 24 de la ordenanza que regula la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes:

Otro, proponiendo fueran desechadas las poticiones formuladas por D. Joaquina Bretos J cuatro más y D.ª Epifania Vela y dos más, para que quedase sin efecto el acuerdo de 28 de marzo último, relativo a retirar las licencias pa ra ocupar puestos fijos destinados a la venta de

hortalizas en la vía pública, y

Otro, de la Comisión de Montes y Propios, en

el que se proponía: 1.º Que no se accediese al pago de la tasa eión de la industria de D.ª Joaquina Herrero ejercida en la casa de las tres B. B. B.

2.º Que puesto que la propietaria de la fin ca citada no acepta la forma de pago aprobada en s-sión de 3 de mayo último, sea propuesta la cantidad de 16 222 la cantidad de 16.632 pesetas, importe de la esto propiación de dicho fundo, en el presupuesto extraordinario extraordinario, o en su defecto, en el ordinario más próximo dejendo. más próximo, dejando sin efecto lo referente al desalojamiento del income efecto de referente al desalojamiento del inmueble.

Accandación de Contribuciones de la provincia de Zaragoia.

agente ejecutivo de los arbitrios e impuesos municipales de Castlego tos municipales de Santa Eulalia de Gallego. Hago saber Ono constanta Eulalia de Gallego.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores por el concento de la por el concepto de la contribución y dietado puestos que más abajo se indican, se ha dictado

Providencia de acumulación.—Haciendo por las atribuciones comulación. de las atribuciones que me están conferidas por la Instrucción de conferidas por las la Instrucción de conferidas por las las formas de conferidas por las las formas de conferidas por las las las formas de conferidas por las formas de c la Instrucción de apremios, se acumulan cuotas de los contribues. cuotas de los contribuyentes a que se refiere certificación que antecedo. certificación que antecede, considerándose apromiadas con el único acad. miadas con el único grado y recargo del 20 por 100, acumulación que acceptado y recargo del 20 por el 100, acumulación que acceptado el 100 por 100, acumulación que servirá para continuar procedimiento en un color para continuar y para procedimiento en un solo expediente. Y procedizar el total desembiar realizar el total descubierto se procederá en caso al embargo de biarco caso al embargo de bienes en la cantidad nomidad saria según el regultod saria según el resultado que ofrezca la liquida ción, todo lo cual so national de la liquida de la liquida ción, todo lo cual so national de la liquida de liquida de la l ción, todo lo cual se notificará en forma a deudores, a quienes deudores, a quienes se concede un plazo de diez días para saldar su

Número de orden, deudores, presupuestos a que lobifiere el débito y pesetas por el concepto de reparas de la Antonio Concepto de reparas de la Concepto de l 3 Antonio Casaucau, 1926 y 1927: 36'81 pesetas 6 Antonio Castrillo, 1926 y 1927: 36'81 pesetas

- 6 Antonio Castrillo, 1925-26 y 27: 13.61.
- 9 Ascensión Teller, 1923 24: 42:59. 11 Celedonio Valero, 1927: 49:49.
- 12 Domingo Rasal, 1925 26 y 27: 20 98. 13 Domingo Ascaso, 1924-25 a 1927; 15:96.

Eulogio Caroavilla, 1927: 9'23. Felipe Gáll-go, 1915 a 1919: 32. 24 Jaime Torralba, 1915 a 1918: 89'80. 25 José Luna, 1913 a 1927: 562'56. 26 José Salvador, 1924-25 a 1927: 39'93. 27 José Salvador, 1924-25 a 1725. 29 José Ascaso, 1926 y 27: 12'25. 34 Josefa Montori, 1917 a 1924-25: 81'09. 39 June July 2 1927: 19'11. 39 Juan Izarbe, 1916 a 1927: 1911. 40 Juan Domingo Banzo, 1922 23 y 24: 18:59. Leona Rubiol, 1927: 50 45 Luciano Aguas, 1942-23 y 24: 55'79. 47 Manuel Garasa, 1917 a 1927: 18'73. Marcelino Arbués, 1927 y 28: 26'34 Monica Montori, 1918 a 1927: 210'78. 55 Pedro Ferrer Montori, 1913 a 1927: 264'97. 56 Pedro Montori, 1914 a 1918: 100'19.

61 Rafael Arbués, 1925 a 1927; 5'71. 65 Ramona Botaya, 1924-25: 14'50. 68 Saturnino Banzo, 1919 a 1927: 11⁵8. 70 Tomás Ascaso, 1927: 5³1. 72 Victorio Corral, 1916 a 1927: 86⁴9.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los deudores (cuyo domicilio actual se ignora) la providencia inserta, se publica y fija el presente edicto para que puedan satisfacer sus descubiertos en el término de diez días, con la advertencia de que si no verifican el pago durante este plazo, seguirá el procedimiento en rebeldía, según dispone la Base 15 del Real Decreto

de 2 de marzo de 1926. Santa Eulalia de Gállego, a 14 de agosto de 1928. — El Recandador ejecutivo, Manuel

Núm. 3.799

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales

2 2 010 29			A	NIN	AAI	ES						
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fe- cha	Curados	Muertos o sacrifica-dos	Quedan en-				
Rabia, Id. Carbunco bacterid. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. I	Cariñena Sos Cariñena Daroca Pina de Ebro Id La Almunia Sos Tarazona Zaragoza P Id Zaragoza P Id Ateca Id Calatayud Belchite Zaragoza P Tarazona Zaragoza P Id Calatayud Belchite Zaragoza P Tarazona Zaragoza P Id Calatayud Belchite Zaragoza P Id Id Calatayud Belchite Zaragoza P Id Id Id Calatayud Belchite Zaragoza P Id	Herrera de los N. Sos Aguarón Daroca. Quinto Villafranca de E. Calatorao Castiliscar Trasmoz. Perdiguera Capital Id. Id. Ariza Id. Ibdes Calatayud Codo Villanueva de G. Mulón Perdiguera Capital	Canina Id. Mular, Id. Ovina Id. Bovina Ovina Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Bovina Id. Bovina Id. Porcina Bovina Porcina Bovina Caprina Gallinas Ovina Ovina	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	1 1 2 1 41 81 1 4 6 6 2 1 1 1 8 8 9 2 6 3 1 2 3 0 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3	* 1 1 1 * * * * * * * * * * * * * * * *	1 1 1 1 1 81 1 4 6 2 1 1 1 8 8 9 9 9 15 9 8 8 9 15 8 8 9 8 9 8 9 8 9 8 9 8 9 8 8 9 8 8 9 8 8 9 8 8 8 8 8 9 8	» » » » » » » » » » 19 2 63 » » 13 » »				
		Totales		258	686	476	371	97				

Zaragoza, 15 de septiembre de 1928.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,

Carles S. Enriquez

9 8

1

Núm. 3,568.

6.ª DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesol fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas durante el mes de agosto último.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
695	1	Adolfo López	Zaragoza	Jornalero.
696	1	Francisco García	Gelsa	Id.
697	1	Julian Garces	Calatayud	Id.
698	1	Antonio Mercadal	Zaragoza	Id.
699	1	Alberto Berglurd	Alhama	Masajista.
700	1	Hilario Martin	Zaragoza	Jornalero.
701	2	Juan Antonio Giménez	Id	Cestero.
702	2	Marcelino Mareca	Id	Obrero.
703	2	Vicente Velilla	Morés	Labrador.
704	2	Miguel Serrano	Id	Jornalero.
705	2	Modesto Serrano	Id	Id.
706	2	Domingo Serrano	Id	Labrador.
707	2	Emilio Baringo	Zaragoza	Comerciante
708	3	Cesáreo Marín	Ricla	Jornalero.
709	8	Pascual Val	Id	Id.
710	3	Ramón Royo	Zaragoza	Id.
711	3	Juan Adrián	Calatayud	Electricista
712	4	Urbano Castán	Urrea de Jalón	Jornalero.
713	4	José García	_ Id	Id.
714	4	Jesús Luna	Zaragoza	Id.
715	4	Juan Sebastián	Id	Id.
716	4	Victoriano Salinas	Id	Id.
717	4	León Balaguer	Id	Id.
718	1	Vicente Ibañez	ld	Obrero. Jornalero.
719	4	Antonio Garcés	Calatorao	
. 720	4	José Rodero	Zaragoza	Id.
721	4	Pablo Isarri	San Juan	Del campo.
722	4	Manuel Langarita	Bardallur	Id.
723	4	Andrés Huera	La Almunia	Jornalero.
724	6	Alfonso Lázaro	Calatorao	Id.
725	6	Pedro García	Id	Id.
726 727	6	Mariano García	Id	Id.
728	6	Angel Muniesa.	Zaragoza	Id.
	6	Mariano Badía	Id	Id.
729 730	6	Eduardo Melie		Propietario.
731	7	Iñigo García		Jornalero.
732	7	Domingo Fontán	Id	Id.
783	7	Cirilo Ezquerra	Sos	Recaudador.
784	7	Francisco Navarro	Calatorao	Jornalero.
735	7	Justo Navarro	Id	Id.
736	7	Florencio Diza	Muel	Id.
787	7	Antonio Burillo	Id	Id.
738	7	Antonio Cebollada	Zaragoza	Ohrero.
739	7	Rómulo Grávalos	Tierga	Comerciante.
740	7	Norberto Serrano	Morés	Jornalero.
741	7	José Morel	Mequinenza	Minero.
742	7	Jorge Algueró	Id.	Labrador.

Vimero de la icencia.	Fecha de la	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	PROFESION
1018,	licencia.	DEL ADQUIRENTE	OPL ADQRIBUNTE	.ejeceti leteror
743				
741	7	Antonio Pérez	Mequinenza	Blanquero.
745	6	José Ferragut	Id	Barquero.
746	7	Vicente Berges.	Urrea de Jalón	Jornalero.
747	7	Francisco Vicente,	Id	Id.
748	8	Norberto Nogueras	Zaragoza	Obrero.
749	8	José Torres	Id	Jornalero.
750	8	Antonio Algueró	Fayón	id. 65 RIS
751	8	Bautista Algueró	Id	and Id. 08 018
752 763	. 8	Eduardo Subia	Lucena de Jalón	id.
754	8	Victorio Jimeno	Id.	
755	9	Antonio Chanozas	Zaragoza	Obrero.
766	9	Pedro Securún	Id	Empleado
757	9	Francisco Otal	Id.	
758	9	Antonio S rrano	Calatayud	9ec Id. 18 718
5.1	9	Eugenio Zalaya	Gallur	Īd.
760	9	Pedro José Gregorio	Chodes	D · l campo.
761	9	José García	Sos	Tejedor
762	9 10	Angel Casorrán	Zaragoza	Jornalero.
763	10	Nicolás Viñuales	Alagón	Id.
764 765	10	Juan Vela	Id	Id.
66	10	Pascual Viñuales	Id	Id.
767	10	Cesáreo Folgar Mariano Folgar	Id,	ld.
768	10	Lorenzo Falcón	Id	Id.
769	11	Miguel Pérez.	Fabara	Del campo. Jornalero.
770	11	Gregorio Rey	Zaragoza	Empleado.
771	11	Jesús Anglada	Id	013366
779	- 11	Domingo Burillo .,	Id	Jornalero.
778	14	Andrés Motivol	Id	Obrero.
74	16	Romualdo Lafuente	Casetas	Id.
75	16	Pascual Macipe	Zaragoza	Jornalero.
776	16	Emiliano Yus	Novillas	Del campo.
77	16	Miguel Pérez	Zaragoza	Jornalero.
79	16	Santiago García,	Id	Obrero.
80	18	Patrocinio García	Id	v manual de la
21	18	Antonio Langarita	Bardallur	Del campo.
(8)	18	Manuel Langarita	Id	Id.
82	18	Victorio Romero	Id Frantrán	Id.
184	18	Angel Gracia Sierra	Escatrón	Id.
(85	18	Angel Gracia Gracia	Gelsa	Jornalero.
188	20	Antonio Ambrós	Escatrón	Del campo.
87	20	Domingo Minguillón	Id	Id.
88	20	Fermin Val	El Burgo	Jornalero.
89	20	Pio Castelar	San Juan	Id.
90	20	Sebastián Casado	Morata de Jalón	Id.
191	20	Serapio Moreno	Calatorao	4
98	20	Agustín Borao	Alagón	Carpintero.
194	20	Antonio Juste	Santa Isabel	Del campo
795	21	Benito Aguarón	Pradilla de Ebro	Id.
96	21	José Aguarón	and Ideal	Ide Miguel PuchtybI
97	21	Francisco Gañarul	Zaragoza	Joinalero.
98	21	Martin Gutierre	Calatayud	C stero.
30	21	Daniel García	add man de	Labrador.
300	22	Manuel Pontes	Zaragoza	Topógrafo.
an a	22	Toribio Simar	Id	Practicante.
802	-22	José Pérez	Id	Id.
	22	José Felipe Gea	Id.	Jornalero.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQRIRENTE	VECINDAD OF 180	
803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817	24 24 25 25 26 29 29 30 30 30 30 31 31	Ramón Gustián Andrés Condonate Antonio Romanos Matías Romanos Migel Clavero Vicente Andréu Camilo Minguillón Luis Auria Domingo Mesa Díaz Santos Alvarez Salvador Martínez Simón Manresa Fernando Gracia Pascual Navarro José Navarro	Zaragoza Caspe Velilla de Ebro Id. Alforque Maella Sástago Cabañas Zaragoza Id. Id. Alagón Zaragoza Gallur Id.	Obrero. Jornalero. Id. Id. Militar. Propietario. Jornalero. Párroco. Jornalero. Id. Dep-ndiente. Industrial. Obrero. Pescador. Jornalero.

Zaragoza, 31 de agosto de 1928. — El Ingeniero Jefe, N. Ricardo G. Cañada.

Núm. 3,801.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Pósito que se ha dictado la siguiente

Irâ se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Vierias

que se expresarán, y que durante el plazo de diez días, comprendidos del 3 al 13 de los corrientes, no had sente fecho sus deadas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el Real tecreto de 7 de estre ro de 1927, con la advertencia de que, transcurridos diez días desde la fecha de la presente sin haber hecho vos el principal, intereses y recargo del 10 por 100, quedarán incursos automáticamente en el segundo grado nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en los artículos 19 y 20 del citado Real decreto».

Y en cumplimiento de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra

nada en los artículos 19 y 20 del citado Real decreto».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los preceptos reglamentarios, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubier tos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1928. — El Jefe de la Sección, Lázero Tabarés.

RELACION ODE SE CITA

MORROS OF THE STUDIOS	MOMBRES DE LOS FIADORES	PECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES A	
NOMBRES DE LOS DEUDURES O SUS CAUSAHABIENTES		11.52.	Mes	Año	Delmain	10 por 100
Julián Rico	Atanasio Rico		41.		126	12.60
Miguel Puente	Cándido Baquedano			Q 12:05	63	6'30
José Morales	Felipe Usón	29 septore.	1927.	163'80	16'38	
Nicasio Lahera	Raimundo Gómez				161'45	16'14
olmandi	TOTAL	Es			514'25	51'42

SECCIÓN SEXTA

Alhama de Aragón. N.º 3.903

El expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit que resulta sin aplicación en la liquidación aprobada del presupuesto del ejercicio último, con objeto de cubrir los gastos inaplazables que ocasiona el pago de la pensión a la visables que ocasiona el pago de la pensión a la viuda del Secretario que fué de esta Corpo-ración D Pedro-Vicente Monge García; cons-trucción D Pedro-Vicente Monge García; construcción de un muro de sostenimiento en la callle de las Bodegas, para evitar los desprendimientos de tierras, y varias obras de reparación de ediación de edificios del común, de inaplazable urgencia, Correspondientes a los capítulos 1.º, 6.º, 11 y 17 del presunuesto municipal vigente, y que as-ciendo presunuesto municipal vigente, y que asciende a la cantidad de 3.800 pesetas, se halla expuesto al público, en la Secretaria de este Ayunton al público, en la secretaria de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 12 del Reglam nto de Hacienda municipal.

Alhama de Aragón, a 17 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Pablo Canela.

N.º 3.899 Caspe.

A los efectos de reclamaciones y por el término legal, queda expuesto al público, en la secretaria del Ayuntamiento y a las horas hábiles de compressiones de presupuesto biles de oficina, el proyecto de presupuesto extraordinario formulado por la Comisión permanent permanente para la ejecución de los proyectos de obras de para la ejecución de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas potables y

Caspe, a 21 de septiembre de 1928.—El Alcalde, José Latorre.— El Secretario José María Gutiérrez.

ne-

30

18

Escatrón. N.º 3.885.

Villa, en sesión del día 16 del actual, acordó arrendar en pública subasta los pastos de las partidas Di pública subasta los pastos de las partidas Pica y Cab zas de este término mu-nicipal Pica y Cab zas de haio el tipo y oleipal, por espacio de un año, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

Las subastas tendrán lugar el día tres de octubre próximo, y horas de once y media y Recatrón anana, en la Casa Consistorial. Escatrón, 21 de septiembre de 1928.—El Al-

calde, (degible).

Habiendo quedado desiertas en el concurso no, núm 172, les plazas de Inspector de Carnes Higien. e Higien. 172, les plazas de Inspector de la lucian pecuaria de este pueblo, se anuncian de trainta dias, a connuevamente per término de treinta dias, a conde la inserción en el B. O. de la provincia. La da inserción en el B.O. de la provincia de de la provinciación consiste en 600 pesetas por la presuppose y 365 por la segunda, satisfechas del prosuppose de la contrimestra y encidos de la contrimenta y encidos de la contribución de la contribuci presupuesto municipal por trimestres vencidos solicie municipal por trimestres vencidos solicies de esta de est ria de este Ayuntami nto. Las Pedrosas a 14 de julio de 1928. - El Alcalde, tusebio Cabestré.

Mediana. N.º 3.895.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, cuya dotación consiste en 319 pesetas anuales por prestación de servicics sanitarios y residencia, más el importe de los medicamentos suministrados a los pobres de beneficencia, valorados con arreglo a la tarifa aprobada por R. O. de 31 de julio de 1923.

Ambas cantidades serán pagadas por trimestres con cargo al presupuesto corriente.

El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos el abono de medicamentos para sus familias y caballerías.

Las solicitudes en forma reglamentaria, se dirigirán al Sr. Alcalde durante el plazo de

treinta días.

Mediana, 21 de septiembre de 1928. - El Alcalde, Cosme Moreno.

Morata de Jalón. N.º 3.910.

Vacante la plaza de Comadrona de este partido médico, constituído por este Municipio y su anexo Chodes, con la dotación anual de cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos por los respectivos Ayuntamientos, en la parte proporcional, se abre concurso por treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes en esta Alcaldía.

Morata de Jalón, a 18 de septiembre de 1928.

El Alcalde, José Dominguez.

Morés.

Durante los días 29 y 30 del actual, de siete a trece, se estará recaudando en la Casa Consistorial el 1.º y 2.º trimestr s del reparto general de utilidades del año actual, en período volun-

Morés, 21 de septiembre de 1928.- El Alcalde, Domingo Morlanes.

> Munébrega. N.º 3.896.

Por falta de aspirantes se anuncia nuevament la vacante de la titular de Farmacia de este pueblo y su agregado La Vilueña, con el haber anual de 282'80 y 55'53 pesetas, respectivamente, por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe da los medicamentos servidos a los pobres de la Benefic n. cia, según tarifa oficial, y lo que produzcan las igualas a partido abierto.

Solicitudes por treinta días, siguientes a la

inserción de este anuncio.

Munébrega. 21 de septiembre de 1928.-El Alcalde, Baltasar Bueno.

Velilla de Ebro. N.º 3.909.

Encontrándose vacante la plaza de Inspector de carnes y de Higiene pecuaria de esta villa, se anuncia para su provisión, por término de treinta días.

El sueldo que se asigna al titular es 600 pesetas por la primera y 365 por la segunda.

Se hace constar que en la localidad hay 120 caballerías mayores y 60 menores que el Proat ale

fesor Veterinario podrá contratar con los pro-

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta A'caldía en el plazo fijado.

velilla de Ehro 20 de septiembre de 1928. El Alcalde, Joaquín Continente.

SECCIÓN SEPTIMA

Administración de Justicia ater libremente con

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de tucarrir en las demás responsabilidades legales, de 40 presentarse los procesados que a continuación se expresan. en el plaso que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama 3 emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agen tes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y coducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho fuer o Tribunal, con arreglo a los articulos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento communel. 68 del Co Nigo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuicia. si cuitate in Varion Militar controlegan sol nog 200

Núm. 3.874.

MOLINA PALOMAR, Vicente; natural de Valdenebra, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de vintiséis años de edad, hijo de Ignacio y Gregoria; domiciliado últimamente en Castejón (Soria); procesado por hurto, en causa seguida con el núm. 29 de 1927; compar cerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, o en la Cárcel del partido, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en referida causa.

PARTE NO OFICIAL

Riunebregs ANUNCIO

Por tiempo de treinta días se hallarán expuestos al público, en la seer taría del Ayuntamiento, el Reglamento y Ordenanzas del Sindicato y jurado de riegos de este pueblo.

Cuarte de Huerva 20 de septiembre de 1928. - E Presidente, P. O., El S cretario, Alejandro Losada.

Término de Rabal.—Zaragoza.

ADMINISTRACIÓN DE CAMINOS.

La Junta de Gobierno ti ne acordado se cobren hasta el treinta y uno de octubre próximo los recibos correspondi ntes a los repartos he chos para arreglar los caminos de Valimaña, Cogultada, Gurro y Torrente, Molinos, Corvera, Cascajo, Zalfonada Alta, Zalfonada Baja y Viana Hortula Ranillas y San Juan al Comercio.

Zarageza, veintidos de septiembre de mil novecientos veintiocho. - El Procurador mayor, Francisco Vargas.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S A

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren los E-tatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día di z y ocho del próximo octubre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de San Miguel, número ocho.

Será objeto de deliberación y acuerdo los si-

guientes asuntos:

1.º Aumento del capital social para ampliación del negocio.

2.º Modificación de los Estatutos sociales. 3.º Designación de señores Consejeros.

Las papeletas, que darán derecho de asisten. cia a la expresada Junta, se entregarán a los señores accionista señores accionistas en la Caja de la Sociedad hasta las cuatro do la Caja de la Sociedad hasta las cuatro de la tarde del día diez y siete de getubro, provide la tarde del día diez y de sus de octubre, previo depósito en la misma de sus acciones programado de posito en la misma de sus acciones programado de programa de sus acciones programado de programado de sus acciones programado de programado de sus acciones programado acciones, resguardo de depósito de Bancos o de certificaciones que acrediten haberlas de positado el acciones que acrediten haberlas de positado el accionista en un establecimiento de crédito, a los efectos de asistencia a la Junta general extraordinaria de la Sociedad y con obligación do positadas a tal fin hasta el diez y nueve de 00' tubre próximo.

Zaragoza, veintidos de septiembre de mil novecientos veintiocho. — Por acuerdo del Consejo de Administración: El Gerente, J Hernandes Gasque

Núm. 3.905.

Comunidad de Regantes de la Vega del Jalon.

D. Andrés Cerdán Conesa, Presidente de Ja-Comunidad de Regantes de la Vega del 18.

Hace saber: Que de conformidad al artículo arenta y puevo de la conformidad al artículo. ca por el present ca por el presente a todos los usuarios de asta Comunidad poro tual mes, y hora de las catorce, se personen ger la Casa de la Villa la Casa de la Villa, para celebrar la Junta general ordinario con neral ordinaria que determina el artículo cuarenta y ocho de las referidas Ordenanzas y tra-tar de lo referente contra Ordenanzas y tar de lo referente a que alude el cincuenta y seis de las mismos seis de las mismas. Advirtiéndose, que de no haber número sufficiendose, que de no haber número suficiente, se celebrará en segul. da convocatorio do la seda, da convocatoria, dos horas después de la seja-lada para la primere lada para la primera, tomando acuerdo con el número de votos que con el contra con el contra contra con el contra Cetina, veintiuno de septiembre de 1928.

Presidente, Andrés Cerdán.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excma. plutación de Zaragon putación de Zaragoza.

IMPRESTA DEL HOSPICIO